Quinte mas y diez.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Clemente, é Pedro Lunares con igualdad devotos, cuia decision quedo Reservada en el mismo a su Merced, y atendiendo à que esta toda, y corres, ponde al q. preside en el acto el Ayuntam.to no haviendolo executado el Capitular q. se hallava presidiendo aquel, por consiguiente quedo el particular, y acto incompleto, por tanto dixa de Mandar, y Mando: se proceda nuevam.te a dho nombram.to y en caso igual decida el que Presente la suerte del Cavildo. Ap.a este su auto ante su Merced lo proveyo, y firmo de que yo el Ess.no doi fee —

Alonso Sano

Antonio

Escotas de Madrid

Ordinario. En la N. y M. L. Ciudad de Carta y sala de Ayuntamiento de ella en diez y seis de diciembre de mil setecientos y setenta y tres se juntaron a Cavildo Ordinario los Señores D. Ios.f de Rivas Posendado y Corregidor de esta Ciudad, D. Fran.co Jacon, D. Alonso Estefo, D. Ios.f Escaño, D. Fran.co Ronquez, D. Ines Mesia, D. Lorenzo Lab. D. Fran.co Imrrichi, D. Alfonso de Torres, D. Ios.f Oredo, D. Aguirre Campero, D. Ios.f Collanes, D. Pedro de Otaves, D. Miguel Jacon D. Pedro Navacho, D. Juan Vallejo, y D. Cirio Garcia regidores, D. Manuel Castellano, D. Damian Diaz, D. Juan de Arcelete Gomez y D. Fran.co Israel Diputados del Comun, y D. Juan Baptista de Zagala Procurador Sindico Gral y acordaron lo siguiente — Vio el Ayuntamiento un Auto proveido por el Señor Alcalde maior de esta Ciudad que antecede, por el qual se manda proceda este Ayuntamiento nuevamente a Nombrar Perso-